

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EFECTUADA EL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

MUY BUEN DÍA A TODOS LO REGIDORES, REGIDORAS, SÍNDICO MUNICIPAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SE DECLARA LA APERTURA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.

Para el desarrollo de esta Sesión, solicito al Señor Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistencia.

PUNTO UNO

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO REFIERE: INFORMO A ESTE HONORABLE CABILDO, QUE EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SE RECIBIERON OFICIOS SIGNADOS POR LOS REGIDORES, JAIME ALBERTO ZURITA GARCÍA, ANA MARÍA VERÓNICA MASTRETTA GUZMAN, DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ, ALEJANDRA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ Y MATÍAS EDUARDO RIVERO MARINES, POR EL QUE SEÑALAN QUE NO PODRÁN ASISTIR A ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

PROCEDO A PASAR LISTA: MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PUEBLA, REGIDORES ROBERTO VILLARREAL VAYLÓN, ARTURO LOYOLA GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS CARMONA RUÍZ, DAVID MÉNDEZ MÁRQUEZ, ALICIA ROMERO ORDAZ, CARLOS ARTURO IBÁÑEZ ALCOCER, XOCHITL MAURA BARRANCO CORTÉS, IRMA ADELA FUENTES GUEVARA, MARTHA PATRICIA THOMÉ ANDRADE, CÉSAR MARCELINO LEON OCHOA, PEDRO ALBERTO GUTIÉRREZ VARELA, MIRIAM MOZO RODRÍGUEZ, JULIO CÉSAR SÁNCHEZ JUÁREZ, MARÍA DE LOURDES DIB Y ÁLVAREZ, SANDRA RUBÍ MONTALVO DOMÍNGUEZ, JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI, MARÍA DE LA LUZ TEODORA RAMÍREZ MOCTEZUMA, JESÚS EDGAR ALONSO CAÑETE, SÍNDICO MUNICIPAL ERNESTO BOJALIL ANDRADE.

Presidente Municipal, me permito informarle de la asistencia de dieciocho Regidores y el Síndico Municipal.

PUNTO DOS

El **C. Presidente Municipal** refiere: muy bien, en tal virtud, existe el Quórum Legal para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria, por lo tanto, en términos del artículo 59 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, queda Legalmente Constituida.

Le solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al proyecto del Orden del Día.

PUNTO TRES

El **C. Secretario del Ayuntamiento** señala: Honorable Cabildo, para el desarrollo de esta Sesión Extraordinaria procedo a dar lectura al proyecto del:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de Quórum Legal y apertura de la Sesión.
- III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo presentado por los Regidores César Marcelino León Ochoa, Martha Patricia Thomé Andrade y José Octavio Castilla Kuri, integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, mediante el cual se aprueba la modificación del día en que se celebrarán las Sesiones Ordinarias de Cabildo correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre del año dos mil trece.
- V. Lectura, análisis y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo presentado por los Regidores José Luis Carmona Ruiz, César Marcelino León Ochoa y Julio César Sánchez Juárez, integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, mediante el cual se aprueba la integración de Comisiones del

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Cierre de la Sesión.

El **C. Presidente Municipal** indica: muchas gracias, Informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos uno y dos, por lo que solicito al Señor Secretario proceda a recabar la votación respectiva a la aprobación del Orden del Día.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la aprobación del Orden del Día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, diecinueve votos a favor, gracias.

En tal razón por Unanimidad de votos se APRUEBA el Orden del Día.

El **C. Presidente Municipal** dice: bien, continuando con el Orden del día, y en virtud de que se circularon previamente los Puntos de Acuerdo, en términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 40 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se solicita a las Señoras y Señores Regidores la dispensa de la lectura de los considerandos.

Le solicito al Secretario proceda a tomar la votación correspondiente.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Integrantes del Honorable Cabildo, quienes estén por la afirmativa respecto a la dispensa de la lectura de los Puntos de Acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, diecinueve votos a favor.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA la dispensa de la lectura respectiva.

PUNTO CUATRO

El **C. Presidente Municipal** dice: el punto IV del Orden del Día, es.

Lectura, análisis y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo presentado por los Regidores César Marcelino León Ochoa, Martha Patricia Thomé Andrade y José Octavio Castilla Kuri, integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, mediante el cual se aprueba la modificación del día en que se celebrarán las Sesiones Ordinarias de Cabildo correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre del año del dos mil trece.

Le solicito al Secretario proceda a dar lectura a los puntos resolutivos del mismo.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a dar lectura de los resolutivos:

HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS REGIDORES CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA, MARTHA PATRICIA THOMÉ ANDRADE Y JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI, INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 105 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 74, 75, 76 Y 77 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 24, 28, 29 Y 35 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL DÍA EN QUE SE CELEBRARÁN LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE; CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- II. Que, los artículos 70, 74 y 75 de la Ley Orgánica Municipal establecen que el Ayuntamiento celebrará por lo menos una Sesión Ordinaria mensualmente y las Extraordinarias que sean necesarias cuando existan motivos que las justifiquen, mismas que se celebrarán en las oficinas municipales o, cuando el caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para cada efecto, precisando además que las sesiones serán públicas, con excepción de aquellas en que el orden del día incluya algún asunto por cuya índole se considere que debe tratarse con reserva y consecuentemente estos asuntos serán tratados en sesión privada.

En sus diversos 76 y 77 establece que el Ayuntamiento sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y del Secretario del Ayuntamiento, que las sesiones serán presididas por el Presidente Municipal o la persona que legalmente lo sustituya, tomándose acuerdos por mayoría de votos del Presidente Municipal, Regidores y

Síndico y que, en caso de empate, el Presidente Municipal tendrá el voto de calidad.

- III. Que, los Regidores forman parte del cuerpo colegiado que delibera, analiza, resuelve, evalúa, controla y vigila los actos de administración del Gobierno Municipal, así mismo tienen la atribución de proponer la adopción de las medidas que estimen pertinentes para el mejor desempeño de sus funciones esto en términos de los artículos 28 y 29 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.
- IV. Que, en términos del artículo 24 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se entiende por Sesión de Cabildo a la reunión que efectúan todos los miembros del Ayuntamiento como cuerpo colegiado con la finalidad de conocer, discutir y en su caso aprobar la instrumentación de las medidas específicas que resuelvan las necesidades colectivas que enfrenta la sociedad que representan, siendo el acto de Gobierno Municipal de mayor investidura.

El Ayuntamiento sesionará ordinariamente, por lo menos una vez al mes, el día y la hora que así lo acuerde, pudiendo modificar esta fecha cuando por razones fundadas así lo considere necesario, en términos del artículo 35 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

- V. Que, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciséis de Enero de dos mil trece en el Asunto General Tres (AG3) del Orden del Día, se aprobó por Unanimidad de votos, el día y hora de la celebración de las Sesiones de Cabildo de los meses de Febrero a Diciembre del presente año y de Enero de dos mil catorce, aprobándose el siguiente calendario:

| FECHA | HORA |
|-------------------------|-------------------|
| 15 de Febrero | 12:00 p.m. |
| 15 de Marzo | 10:00 a.m. |
| 12 de Abril | 10:00 a.m. |
| 17 de Mayo | 10:00 a.m. |
| 14 de Junio | 10:00 a.m. |
| 12 de Julio | 10:00 a.m. |
| 23 de Agosto | 10:00 a.m. |
| 20 de Septiembre | 10:00 a.m. |
| 18 de Octubre | 10:00 a.m. |
| 14 de Noviembre | 10:00 a.m. |
| 13 de Diciembre | 10:00 a.m. |
| 17 de Enero | 10:00 a.m. |

- VI. Que, el día veintitrés de Agosto del presente año tendrá lugar la Coordinación Interinstitucional, entre el Gobierno del Estado y Ayuntamientos, de Capacitaciones para funcionarios municipales en la que participará el Maestro Eduardo Rivera Pérez, Presidente Municipal de Puebla.
- VII. Que, durante mes de Septiembre se tienen contemplados diferentes eventos en el marco del CCIII Aniversario de la Independencia de México. Uno de estos se llevará a cabo el día veinte de septiembre, mismo que contará con la presencia de diferentes autoridades municipales.
- VIII. Que, por los motivos expuestos, se propone el cambio de día de las Sesiones Ordinarias de Cabildo de los meses de Agosto y Septiembre, quedando de la siguiente manera:

| FECHA | HORA |
|-------------------------|-------------------|
| 21 de Agosto | 10:00 a.m. |
| 18 de Septiembre | 10:00 a.m. |

Por lo anteriormente expuesto sometemos a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación del día de las Sesiones Ordinarias de Cabildo de los meses de Agosto y Septiembre expuesta en el considerando VIII del presente Punto de Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones correspondientes al cumplimiento del presente Punto de Acuerdo.

ATENTAMENTE.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; A 9 DE AGOSTO DE 2013.- “PUEBLA, LA CIUDAD QUE QUEREMOS”.- REG. MARTHA PATRICIA THOMÉ ANDRADE.- REG. CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA.- REG. JOSÉ OCTAVIO CASTILLA KURI.- RÚBRICAS.

El **C. Presidente Municipal** señala: está a su consideración el Dictamen:

Póngalo a votación Señor Secretario por favor.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Punto de Acuerdo presentado, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, diecinueve votos.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA el Punto de Acuerdo.

PUNTO CINCO

El **C. Presidente Municipal** menciona: gracias Secretario, el punto V del Orden del Día es la lectura, análisis y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo presentado por los Regidores José Luis Carmona Ruiz, César Marcelino León Ochoa y Julio César Sánchez Juárez, integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, mediante el cual se aprueba la integración de Comisiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Le solicito al Secretario proceda a dar lectura de los puntos resolutivos.

El **C. Secretario del Ayuntamiento** procede a dar lectura de los oficios:

HONORABLE CABILDO.

LOS SUSCRITOS REGIDORES CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA, JULIO CÉSAR SANCHEZ JUÁREZ Y JOSÉ LUIS CARMONA RUIZ, INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 105 FRACCIÓN III DE LA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 52 FRACCIÓN II INCISO A), 78 FRACCIÓN XV, 92 FRACCIONES I, IV, V, VII Y 94 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y 95 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**, CON ARREGLO EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que, de conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica, así como de la facultad para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal, que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal.
- II. Que, el artículo 78 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal establece que son atribuciones de los Ayuntamientos, designar de entre los Regidores a quienes deban integrar las Comisiones que se determinan en el mismo ordenamiento.

Bajo ese contexto, en su diverso 92 fracción IV señala como facultades y obligaciones de los Regidores, formar parte de las Comisiones para las que fueren designados por el Ayuntamiento.
- III. Que, el artículo 92 fracciones I, IV, V y VII de la Ley Orgánica Municipal, es facultad y obligación de los Regidores, ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo, formar parte de las comisiones, para las que fueren designados por el Ayuntamiento, de dictaminar e informar sobre los asuntos que éste les encomiende y formular las propuestas de ordenamiento en asuntos municipales, y proveer todo lo que crean conveniente al buen servicio público.
- IV. Que, el artículo 94 de la Ley Orgánica Municipal establece que el Ayuntamiento, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias, que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución.
- V. Que, asimismo el artículo 95 del Código Reglamentario del Municipio de Puebla, establece que para atender la Administración Municipal y facilitar el despacho de los negocios que le competen, el Ayuntamiento nombrará Comisiones de Regidores, permanentes o transitorias, entre las cuales se distribuirá los diversos ramos y asuntos de aquella, para que los examine e instruya hasta ponerlos en estado de resolución.
- VI. Que, en Sesión Extraordinaria de fecha quince de febrero de dos mil once en el Punto VII del Orden del Día, el Honorable Cabildo tuvo a bien aprobar la conformación de las distintas Comisiones del Honorable Ayuntamiento.
- VII. Que, mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de marzo del año en curso, en el Punto V del Orden del Día, se aprobó por Mayoría de votos de los integrantes del Cabildo, los oficios presentados por los Integrantes del Ayuntamiento, por medio del cual solicitaron Licencia por tiempo indefinido, en términos del artículo 52 fracción I, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal, entre los que se encontraba la Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez.
- VIII. Que, derivado de la Licencia solicitada por la Regidora Propietaria Sandra Rubí Montalvo Domínguez, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diecisiete de mayo de dos mil trece, se tomo la Protesta de Ley respectiva al C. Marco Antonio Luis Sherman, a fin de que diera cumplimiento a las facultades y obligaciones derivadas de su protesta al cargo que le fue conferido.

- IX. Que, derivado del considerando que antecede, en la misma Sesión Ordinaria del mes de Mayo de dos mil trece, en el Asunto General Quince (AG-15), se aprobó por Unanimidad de votos, que el Regidor Marco Antonio Luis Sherman, presidiera la Comisión de Derechos Humanos y Equidad entre Géneros y se integrara en su calidad de Secretario y Vocal a las Comisiones asignadas por el Cabildo en su momento, a la ciudadana Sandra Rubí Montalvo Domínguez.
- X. Que, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha doce de julio de dos mil trece, el Secretario del Ayuntamiento, en el Asunto General Doce (AG-12), presenta un informe, derivado de un escrito donde se comunica a este Honorable Cabildo, que se recibió en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento escrito de la C. Sandra Rubí Montalvo Domínguez, a través del cual manifiesta su reincorporación al cargo y funciones que venía desempeñando como Regidora Propietaria del Honorable Ayuntamiento, a partir del día dieciséis de julio del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba que la Regidora Sandra Rubí Montalvo Domínguez, presida la Comisión de Derechos Humanos y Equidad entre Géneros y se integre en su calidad de Secretario y Vocal a las Comisiones asignadas por el Cabildo en su momento, al Ciudadano Marco Antonio Luis Sherman.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.- HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 9 DE AGOSTO DE 2013.- REG. CÉSAR MARCELINO LEÓN OCHOA.- REG. JULIO CÉSAR SÁNCHEZ JUÁREZ.- REG. JOSÉ LUIS CARMONA RUIZ.- RÚBRICAS.

El C. Presidente Municipal comenta: gracias Señor Secretario, está a su consideración el Punto de Acuerdo ¿Si algún Regidor o Regidora quiere hacer uso de la palabra?

Bien, Señor Secretario, póngalo a consideración.

El C. Secretario del Ayuntamiento procede a tomar nota de la votación: Honorables integrantes del Cabildo, quienes estén por la aprobación del Punto de Acuerdo presentado, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Por la afirmativa, diecinueve votos, gracias.

En tal virtud por Unanimidad de votos se APRUEBA el Punto de Acuerdo presentado.

El C. Presidente Municipal expresa: muchas gracias Secretario, le solicito continúe con el Orden del Día.

El C. Secretario del Ayuntamiento menciona: Señor Presidente, le informo que se ha agotado el Orden del Día.

El **C. Presidente Municipal** manifiesta: muchas gracias, Honorables integrantes del Cabildo, se ha agotado la discusión de los temas enlistado en el Orden del Día, en términos del artículo 26 fracción XII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se declara el cierre de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las doce horas con veinte minutos del día catorce de agosto del dos mil trece.

Gobernar a la Ciudad es servirla.

Muchas gracias, muy buenas tardes, bienvenida también Regidora Sandra Montalvo, a integrarse a esta Honorable Autoridad de la Ciudad, muchas gracias a todos y muy buenas tardes.

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

MAESTRO EDUARDO RIVERA PÉREZ

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO RUBÉN EZEQUIEL ISLAS CONTRERAS

EL C. SÍNDICO MUNICIPAL

MAESTRO ERNESTO BOJALIL ANDRADE